

## DECISIÓN Nº 4

### RED REGIONAL DE ÁREAS MARINAS Y COSTERAS PROTEGIDAS DEL PACÍFICO SUDESTE

#### CONSIDERANDO:

Que mediante el Protocolo para la Conservación y Administración de las Áreas Marinas y Costeras Protegidas del Pacífico Sudeste (AMCP), suscrito por Colombia, Chile, Ecuador, Panamá y Perú en septiembre de 1989, se reconoce que es necesario adoptar medidas apropiadas para proteger y preservar los ecosistemas frágiles, vulnerables o de valor natural, y la fauna y flora amenazadas por agotamiento y extinción.

Que la Red Regional de Áreas Marinas y Costeras Protegidas del Pacífico Sudeste, concebida dentro del contexto del área de aplicabilidad del Protocolo para la Conservación y Administración de las Áreas Marinas y Costeras Protegidas del Pacífico Sudeste, tiende a asegurar la protección y mantenimiento de la diversidad biológica, garantizando que los recursos sean utilizados en forma sostenible para las generaciones presentes y futuras y para su bienestar.

Que la Red Regional promueve la participación de los interesados directos, incluidas las comunidades locales tradicionales y los gobiernos locales, mediante procesos participativos para el diseño, la planificación y el manejo de las AMCP, así como para la distribución de sus beneficios. Fomenta el diálogo permanente con todos los sectores involucrados para promover el mutuo entendimiento y las transferencias recíprocas de conocimientos, velando porque los procesos y resultados se inscriban en un entorno de confianza y transparencia.

Que es necesario desarrollar mecanismos financieros y enfoques de gestión que, junto con políticas locales y nacionales favorables, aseguren la sostenibilidad de las redes o sistemas de AMCP a largo plazo.

#### DECIDE:

1. Instar a los países y sus instituciones nacionales a cargo de las áreas marinas y costeras protegidas a incorporar los principios de la gobernanza marino costera y especialmente los desarrollados durante el Taller Regional sobre Gobernanza, Gestión Participativa y Financiamiento Sostenible en AMCP del Pacífico Sudeste, a fin de consolidar el manejo de estas áreas.
2. Instar a los países para que a través de sus instituciones nacionales realicen talleres para estructurar la gobernanza de AMCP.
3. Encargar a la Secretaría Ejecutiva la publicación actualizada del documento "Red Regional de Áreas Marinas y Costeras Protegidas del Pacífico Sudeste", incorporando los principios de gobernanza y recomendaciones para el financiamiento sostenible de AMCP.
4. Encargar a la Secretaría Ejecutiva analizar la factibilidad para iniciar el diseño de un proyecto regional para la consolidación de la Red regional de AMCP.
5. Instar a los Gobiernos de los Países a continuar creando nuevas áreas marinas y costeras protegidas como una herramienta de manejo sostenible y participativo para proteger sus ecosistemas costeros y marinos y sus recursos.